



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00482676- -UNC-ME#SAE

VISTO:

El convenio marco de colaboración que en proyecto corre al orden 6 y que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone suscribir con la Delegación Comercial de la Provincia de Catamarca en Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto otorgar a los estudiantes de la Provincia de Catamarca en la ciudad de Córdoba adheridos a la Casa de Catamarca que se encuentren al momento de la fecha cursando una carrera en esta Universidad, talleres de Orientación y Reorientación Vocacional y brindar conversatorios de vida estudiantil, acompañamiento en sus trayectos académicos, asesoramiento jurídico gratuito, acceso a prácticas deportivas en la U.N.C., atención primaria de la salud, entre otros beneficios;

Que al orden 3 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles acompaña el informe de pertinencia que exige la Ordenanza HCS 6/12;

Que, asimismo, en los órdenes 4 y 5 se incorpora la documental que acredita la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 22 sin formular observaciones;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2021-68964-E-UNC-DGAJ#SG (orden 26) la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que desde el punto de vista jurídico formal no se encuentra objeción alguna;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el convenio marco de colaboración que en proyecto obra al orden 6 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Delegación Comercial de la Provincia de Catamarca en Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv